



Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 099 -2014/MPHY

Caraz, **12 4 FEB. 2014**

**VISTO:** El Oficio N° 71-2014-EPS CHAVIN S.A/G.C, de fecha 13 de febrero del 2014, emitido por el Gerente General de la EPS CHAVIN S.A., y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Oficio N° 71-2014-EPS CHAVIN S.A/G.C, de fecha 13 de febrero del 2014, emitido por el Gerente General de la EPS CHAVIN S.A. Ing. Juan Minaya Tarazona, dirigiéndose al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas, convoca a una junta Extraordinaria de Accionistas de la EPSS CHAVIN S.A. para el día Viernes 28 de febrero del 2014, a horas 10.00am;

Que, teniendo que asistir a una diligencia programada por la fiscalía de la Provincia de Huaylas, el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas, delega la representatividad para participar en la reunión de la junta General Extraordinaria de Accionistas, al Dr. Agustín Adalberto Paulino Huete, Regidor de la Municipalidad Provincial de Huaylas;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** al Dr. Agustín Adalberto Paulino Huete, Regidor de la Municipalidad Provincial de Huaylas, para que, en representación del Señor Alcalde de ésta comuna, asista a la Junta Extraordinaria de Accionistas de la EPS CHAVIN S.A, convocada para el día viernes 28 de febrero del 2014, a horas 10.00am, en la ciudad de Huaraz,

**ARTICULO SEGUNDO.-**El regidor antes mencionado, deberá elevar el Informe correspondiente sobre los acuerdos tomados en dicha reunión.

**ARTICULO TECERO: ENCARGAR** a la Oficina de la Secretaria General la notificación de la presente resolución conforme a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

